República de Colombia DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS	ACTA DE ADJUDICACIÓN
	DEPENDENCIA: Oficina Asesora Jurídica

ONVOCATORIA PÚBLICA No 0037 DE 2026

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA PRESENCIAL

OBJETO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, METAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA DEPARTAMENTAL

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000,00) M/CTE

FECHA: 12 de Agosto de 2026

HORA: 2:30 P.M.

LUGAR: OFICINA ASESORA JURIDICA DE LA GOBERNACIÓN

FUNCIONARIOS ASISTENTES:

ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS DE JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA – CARLOS ARTURO CASTAÑEDA CORREDOR

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL – GLADIS OMAIRA SANTANA MARTINEZ.

SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA – LUIS FERNANDO MONTES

Siendo las 2:30 p.m. del 12 de agosto de 2026, en la Oficina Asesora Jurídica del Departamento del Amazonas, se procedió a suscribir la presente acta de adjudicación toda vez que al presente proceso de selección abreviada de subasta Inversa tan solo quedo un proponente habilitado, por lo que cumplió con los requisitos habilitantes:

No	Oferentes	Jurídica	Financiera	Técnica
1	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Por consiguiente, se procedió a aperturar el sobre número 2:

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Carlos Arturo Castañeda Corredor	Cargo: Asesor con funciones asignadas de Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONOMICA
COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA SAS	$ **175.000.000**

Teniendo en cuenta que el pliego de condiciones definitivo en el literal B. estableció que *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.".* El comité procederá de conformidad a realizar la siguiente recomendación al ordenador del gasto.

Recomendaciones del Comité Evaluador.

El Comité Evaluador de la Propuesta dentro del Proceso de Selección Abreviada de subasta inversa No. 0037 de 2026, cuyo objeto es**, OBJETO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES, METAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS LIDERADOS POR LA SECRETARÍA DE TURISMO Y CULTURA DEPARTAMENTAL**, con fundamento en el decreto 1082 de 2015 y conforme al pliego de condiciones que establece:

"Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso mérito y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme".

"El comité asesor recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya superado las verificaciones jurídica, financiera y técnica, y por lo tanto, haya ocupado el primer lugar en el orden de elegibilidad."

Pliego de Condiciones numeral VIII. Adjudicación

B. Adjudicación a Oferta Única

Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Carlos Arturo Castañeda Corredor	Cargo: Asesor con funciones asignadas de Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Atendiendo a que se cumplió con todas previsiones legales en el presente proceso, para logar la selección objetiva del contratista y tomando como base las actas de verificación y la ponderación de la propuestas realizada por cada una de las áreas encargadas de donde se desprende sin duda alguna que el proponente COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA SAS, de conformidad con los factores selección y a que el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la propuesta presentada por COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS SHEDA SAS, con NIT 901.728.290-3, representada legalmente por JUAN SEBASTIAN MORALES C, identificado con cédula de ciudadanía 1.121.196.782, quien presento oferta por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000) M/CTE**, aplicándose así los criterios de selección objetiva.

Para constancia se firma por los miembros comité evaluador y se ordena publicar en la página www.colombiacompra.gov.co (SECOP).

El comité evaluador,

ORIGINAL FIRMADO

ASESOR CON FUNCIONES ASIGNADAS DE JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA – CARLOS ARTURO CASTAÑEDA CORREDOR

ORIGINAL FIRMADO

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL – GLADIS OMAIRA SANTANA MARTINEZ.

ORIGINAL FIRMADO

SECRETARIO DE TURISMO Y CULTURA – LUIS FERNANDO MONTES

Proyectó:	Daniel Fernando Perdomo Reátegui	Cargo: Abogado Contratista	Firma:
Aprobó	Carlos Arturo Castañeda Corredor	Cargo: Asesor con funciones asignadas de Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: